

**RESOLUCIÓN NÚMERO 175/2017.**

Dada cuenta del expediente instruido para la aprobación de la liquidación del Presupuesto Ordinario del ejercicio 2016, una vez examinados los documentos que la componen y considerándolos conformes,

Visto el informe emitido por la Intervención Municipal, y en uso de las atribuciones que me otorgan el artículo 191.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, HE RESUELTO:

Aprobar la liquidación del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2016, en la forma en que se halla redactado, y cuyo resumen es el siguiente:

**RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO**

DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	11.174.811,57
OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	9.553.413,73
RESULTADO PRESUPUESTARIO	1.621.397,84
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO	1.970.493,97

**REMANENTE DE TESORERÍA**

DEUDORES PENDIENTES DE COBRO 31/12/16	6.995.853,26
ACREEDORES PENDIENTES DE PAGO 31/12/16	902.841,64
FONDOS LÍQUIDOS DE TESORERÍA 31/12/16	3.749.260,90
PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN 31/12/2016	54.627,52
SALDOS DUDOSO COBRO	1.947.349,30

<b>REMANENTE DE TESORERÍA FINANCIACIÓN AFECTADA</b>	4.288.291,38
<b>REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES</b>	3.552.004,32
<b>REMANENTE TESORERÍA PARA GASTOS GRALES. AJUSTADO</b>	2.391.206,03

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, en Alginet a seis de febrero de dos mil diecisiete.

El Alcalde,

Ante mí  
El Secretario.

Jesús Boluda Villaseñor

José Vicente Ibor Ridaura